

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	300 pesetas
Madrid, semestral	150 —
Provincias, anual	420 —
América y Portugal, anual	480 —
Otros países, anual	720 —
Número suelto, corriente	6 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 8 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO
NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO
Sacramento, 1 MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 7 de septiembre de 1977.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por Decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Convocatoria para cubrir plazas de Ordenanzas con destino a colegios nacionales de E. G. B.—Departamento de Personal: Rectificación de error advertido en la resolución de la convocatoria para cubrir plazas con destino a Artes Gráficas Municipales; resoluciones de nombramiento de Tribunales para cubrir diferentes plazas y señalando fecha para los ejercicios de Encargados de primera del Departamento de Limpiezas.—Licitaciones públicas: Concursos para contratar las obras que se indican.—Concurso para contratar las obras de pavimentación en las calles de Calahorra y Transversal.—Subasta para aprobar los pliegos de condiciones de las obras de pavimentación de la calle del Arroyo de la Elipa.—Anuncios sobre peticiones de licencias según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncio declarando zona de reparcelación los terrenos comprendidos en las calles que se mencionan.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar, según lo propuesto por un Decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 129.000 pesetas, importe de la adquisición de localidades para la corrida de la Beneficencia, con cargo al vigente presupuesto.

4.º Aprobar, según lo propuesto por un Decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 140.000 pesetas, importe de la adquisición de localidades para la corrida de la Prensa, con cargo al vigente presupuesto.

Personal

5.º Adoptar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Asignar mensualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13-1 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973, una gratificación por servicios especiales por la cuantía y durante el período de tiempo que en cada caso se especifica, a los funcionarios Profesores Tutores del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el Ayuntamiento de Madrid, relacionados a continuación, en compensación de las clases impartidas por cada uno de ellos en el mencionado Centro.

Segundo. La cuantía de dicha gratificación se fija en 1.000 pesetas por hora semanal de clase o consulta impartidas (4.000 pesetas al mes) y se acreditará a los interesados en función del número de horas mensuales efectivamente prestadas, si bien, y de conformidad con los condicionamientos generales marcados por la Dirección General de Administración Local en su resolución de 25 de abril de 1974, el montante total de la misma no podrá exceder de 14.000 pesetas mensuales en los casos de Técnico de Administración General sin jefatura, jefes de Negociado y jefes de Sección, inclusive, y de 9.000 pesetas al mes si alguno de los interesados ostentara la categoría de jefe de Departamento; y

Tercero. El presente acuerdo surtirá efectos durante el período de tiempo comprendido entre los días del 20 de enero a 31 de julio del año en curso, ambos inclusive, en el cual se han prestado o se prestarán los servicios objeto de la mencionada gratificación:

Don Manuel Alvarez Rocha, Técnico de Administración General, del 20 de enero al 15 de abril, 8.000 pesetas/mes; del 15 de abril al 31 de julio, 12.000 pesetas/mes.

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1977.—Extracto.—Presidencia del señor Alcalde, don Juan de Arespacochaga y Felipe.—Asistieron el Tercer Teniente de Alcalde, señor Del Moral Megido; los Concejales señores Alvarez Cuesta, De la Viña y Villa, Gil Calvo y San Juan Rubio; los Delegados de Servicio señores González Liberal, Ferre Sempere, Estrada Saiz, González Fernández, Pérez Rodríguez y Cortina Prieto, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Barriga Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Don Gabriel Díez Pavón, Técnico de Administración General, del 20 de enero al 15 de abril, 8.000 pesetas/mes; del 15 de abril al 31 de julio, 14.000 pesetas/mes.

Don Carlos Merayo Viñambres, Técnico de Administración General, del 20 de enero al 15 de abril, 8.000 pesetas/mes; del 15 de abril al 31 de julio, 12.000 pesetas/mes.

Don Manuel Díaz Garrido, Profesor de Internados, del 20 de enero al 31 de julio, 4.000 pesetas/mes.

Don Carlos García Arcones, Técnico Superior Físico, del 20 de enero al 31 de julio, 14.000 pesetas/mes.

Don Eduardo Huertas Vázquez, Técnico de Administración General, del 20 de enero al 31 de julio, 8.000 pesetas/mes.

Don Luis Lamarque Forn, Jefe de Sección, del 20 de enero al 31 de julio, 4.000 pesetas/mes.

Don Regino Mateo del Peral, Jefe de Negociado, del 20 de enero al 31 de julio, 8.000 pesetas/mes.

Don Manuel Núñez Encabo, Técnico de Administración General, del 20 de enero al 31 de julio, 4.000 pesetas/mes.

Don Antonio Pedreira Andrade, Letrado Consistorial, del 20 de enero al 31 de julio, 8.000 pesetas/mes.

Dicho gasto será cargo al vigente presupuesto.

6.º Conceder a don Domingo Gómez Gómez, Conductor del Parque de Maquinaria del Servicio de Limpiezas, el pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos de la comunicación, de conformidad con lo determinado en los artículos 56, apartado d); 62, 63 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Obras y Servicios Urbanos

7.º Adoptar, en relación con el proyecto de urbanización de la calle del Arroyo de la Elipa (parcial), del distrito de Ciudad Lineal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.955.278 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

8.º Adoptar, en relación con el proyecto de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Calahorra y Transversal, entre la misma y la de Casalarreina, del distrito de Moratalaz, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 24.952.029 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

9.º Adoptar, en relación con el proyecto de pavimentación parcial en la calle de Zinias, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 168.644 pesetas, será cargo al depósito cons-

tituido en la cuenta de Valores independientes y auxiliares del presupuesto; y

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por su cuantía inferior a 500.000 pesetas, conforme a lo previsto en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación.

10. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pintura a realizar en el edificio de la Junta Municipal del distrito de Vallecas-Mediodía, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 494.986 pesetas, será cargo al vigente presupuesto; y

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por razones de urgencia, prevista en el artículo 41-3, y acreditada conforme al 42-3 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como por su cuantía inferior a 500.000 pesetas, conforme a lo previsto en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación.

11. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de supresión de humedades en los puestos 12 y 13 de la planta primera y reparación del techo frente al almacén 37 del Mercado Municipal de Barceló, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 296.249 pesetas, será cargo al vigente presupuesto; y

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por razones de urgencia, prevista en el artículo 41-3, y acreditada conforme al 42-3 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como por su cuantía inferior a 500.000 pesetas, conforme a lo previsto en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación.

12. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pintura y enmoquetado en la planta primera de la Junta Municipal del distrito de Ciudad Lineal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 474.900 pesetas, será cargo al vigente presupuesto; y

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por razones de urgencia, prevista en el artículo 41-3, y acreditada conforme al 42-3 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como por su cuantía inferior a 500.000 pesetas, conforme a lo previsto en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación.

13. Declarar la validez del acto de la subasta convocada, por acuerdo de 22 de junio último, para las obras de urbanización parcial de la calle de las Islas Molucas, del distrito de Fuencarral, celebrada el día 12 del actual, y adjudicar definitivamente la misma a favor de doña Matilde Núñez Aguirre, con la baja ofrecida del 7,15 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de pesetas 7.554.201; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

14. Declarar la validez del acto de la subasta convocada, por acuerdo de 22 de junio último, para las obras de pavimentación de la calle de la Aeronave, del distrito de Hortaleza, celebrada el día 12 del actual, y adjudicar defi-

nitivamente la misma a favor de Corviam, S. A., con la baja ofrecida del 9,10 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 5.161.669 pesetas; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

15. Declarar la validez del acto de la subasta convocada, por acuerdo de 22 de junio último, para las obras de acondicionamiento viario indispensable en el Pozo del Tío Raimundo, celebrada el día 12 del actual, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Construcciones Rico, Sociedad anónima, con la baja ofrecida del 26,60 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de pesetas 25.759.128; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

16. Declarar la validez del acto de la subasta convocada, por acuerdo de 22 de junio último, para las obras de pavimentación de la calle de la Madre Mercedes Anglés, celebrada el 12 del corriente mes, y adjudicar definitivamente las mismas a favor de Juan Muñoz Pruneda, S. L., con la baja ofrecida del 5,25 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 3.408.430 pesetas; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

17. Declarar la validez del acto de la subasta convocada, por acuerdo de 22 de junio último, para las obras de pavimentación de la calle de Valderrobres, entre las de Circe y Canal del Bósforo, celebrada el 12 del corriente mes, y adjudicar definitivamente la misma a favor de doña Matilde Núñez Aguirre, por el precio tipo del presupuesto de contrata, de 1.542.019 pesetas.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

18. Aprobar la cuenta justificada presentada por don Ramón Ramos Fontecha, Director del Matadero Municipal, de la cantidad de 11.211.434 pesetas para pago de nómina del personal afecto al Servicio del Transporte y Reparto de Carnes, que corresponde a un gasto autorizado en el apartado 4.º del acuerdo plenario de 26 de enero del año en curso.

19. Aprobar un gasto total de 2.859.351 pesetas para abonar el importe de cinco relaciones de facturas por suministros realizados a la Sección de Material y Suministros, con cargo al vigente presupuesto.

20. Aprobar un gasto total de 1.031.922 pesetas para abonar el importe de tres relaciones de facturas por suministros realizados a la Sección de Material y Suministros con cargo al vigente presupuesto.

21. Aprobar un gasto total de 3.124.421 pesetas para abonar el importe de once relaciones de facturas por suministros realizados a Instalaciones Deportivas Municipales, con cargo al vigente presupuesto.

22. Aprobar un gasto total de 1.787.471 pesetas para abonar el importe de seis relaciones de facturas por suministros realizados a Instalaciones Deportivas Municipales, con cargo al vigente presupuesto.

23. Aprobar un gasto total de 2.011.090 pesetas para abonar el importe de cinco relaciones de facturas por suministros realizados a Instalaciones Deportivas Municipales, con cargo al vigente presupuesto.

24. Aprobar un gasto total de 1.562.363 pesetas para abonar el importe de cinco relaciones de facturas por suministros realizados a Instalaciones Deportivas Municipales, con cargo al vigente presupuesto.

25. Declarar la exención de pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones de los pisos quinto K, cuarto I y séptimo derecha de la finca número 1 de la plaza de los Sagrados Corazones, en el que ha sido enajenante Inmobiliaria Salía, S. A., y adquirente doña Felisa Cembrano Laguna, teniendo en cuenta que se trata de primera trans-

misión de solar resultante de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente Ley de Régimen Local.

26. Declarar la exención de pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones de los pisos sexto izquierda, tercero izquierda, tercero derecha y cuarto derecha de la finca número 1 de la plaza de los Sagrados Corazones, en la que ha sido enajenante Inmobiliaria Salía, S. A., y adquirentes don Manuel Calatrava Gómez y otros, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de solar resultante de la ejecución de proyectos de urbanización, acogido a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente Ley de Régimen Local.

27. Conceder a doña Juana Rodríguez Esteban la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca número 16 de la calle de Emilia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra afectada por una ordenación administrativa que impide su edificación, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

28. Conceder a don Juan Antonio Núñez de Juan la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar en relación con una parcela sita en la calle Segunda, teniendo en cuenta que la misma es inedificable, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

29 a 35. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales que constan en los expedientes y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno que, asimismo, se citan, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y coutas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales:

Obras de instalación de alumbrado público en la calle de Rufino González, del distrito de San Blas, aprobadas por acuerdo de 29 de junio último.

Obras de instalación de alumbrado público en la calle de las Lenguas (parcial), del distrito de Villaverde, aprobadas por acuerdo de 29 de junio último.

Obras de instalación de alumbrado público en la calle Seis, entre la C y la Veintiuno, del distrito de Vallecas, aprobadas por acuerdo de 29 de junio último.

Obras de instalación de alumbrado público en la calle de San Emilio, entre las de San Marcelo y Ramón Patuel, del distrito de Ciudad Lineal, aprobadas por acuerdo de 29 de junio último.

Obras de instalación de alumbrado público en el barrio del Milano, del distrito de Mediodía, aprobadas por acuerdo de 29 de junio último.

Obras de pavimentación con aglomerado asfáltico e instalación de servicios complementarios en las calles de Goya, Azcona y paseo de la Habana, aprobadas por acuerdo de 20 de julio último.

Obras de pavimentación con aglomerado asfáltico y servicios complementarios en las calles de Eduardo Urosa, Vía, paseo de los Castellanos, calle de Belvis de la Jara, Nuestra Señora de Valvanera, Antonio González Porras,

Alamos, Cariñena, Carracedo, Progreso, Piedrahita, Abella, San Olegario, camino de las Cruces y calles del Acechal y General Franco, aprobadas por acuerdo de 20 de julio último.

36. Aprobar la relación de fincas beneficiadas por las obras de construcción de colector de desagüe de las aguas residuales en Florida y Casaquemada, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

37. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado público en el Parque de Canillejas, por no darse el requisito esencial que para la imposición exigen los artículos 90 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, 9.º de la Ley sobre Modificación Parcial del Régimen Local y 451 de la Ley de Régimen Local.

38. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado público en la plaza de Cantoria, por no darse el requisito esencial que para la imposición exigen los artículos 90 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, 9.º de la Ley sobre Modificación Parcial del Régimen Local y 451 de la Ley de Régimen Local.

Educación

39. Aprobar, en dos expedientes, un gasto total de 9.737 pesetas para satisfacer a la joyería Iglesias y Navazo el importe de las copas suministradas a diversas entidades que a continuación se relacionan, para determinados actos que, asimismo, se citan, siendo cargo al vigente presupuesto:

Tres copas concedidas a la Junta Municipal del distrito de Tetuán con motivo de los festejos organizados por la Asociación de Vecinos del barrio Ventilla-Almenara, por importe de 4.197 pesetas.

Diez copas concedidas a la Junta Municipal del distrito de Ciudad Lineal para otorgar en competiciones deportivas organizadas por las Asociaciones de Vecinos de Ventas y Pueblo Nuevo, por importe de 5.540 pesetas.

* * *

Obras y Servicios Urbanos

40. Aprobar el proyecto de construcción de alcantarillado en el camino de Pozuelo, desde la avenida del Caño a la finca número 10, por importe de 497.550 pesetas, con cargo al ingreso efectuado por don Juan Jesús Trapero Ballesteros en Valores independientes y auxiliares del presupuesto; contratándose mediante concierto directo, y facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

41. Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Presupuestos, de fecha 26 de agosto último, aprobatoria de diversos suplementos y habilitaciones de crédito por transferencia dentro del vigente presupuesto, por un importe total de 1.070.163.979 pesetas.

42. Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Presupuestos, de fecha 25 de agosto último, aprobatoria de diversos suplementos de crédito dentro del vigente presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, mediante la utilización del superávit que arrojó

la liquidación del referido presupuesto correspondiente a 1976, y las transferencias de otras partidas, por un importe total de 229.901.113 pesetas.

Saneamiento y Medio Ambiente

43. Rectificar el apartado segundo del acuerdo adoptado por esta Comisión en 1 de abril último, relativo a la aprobación del proyecto de estudio para la selección y ordenación de nuevas actividades para potenciar la atracción recreativa del Parque de la Casa de Campo, y adjudicación del mismo a favor de la Empresa Metra-Seis, en el sentido de que debe figurar en el presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo en lugar del ordinario de gastos.

Se levantó la sesión a las doce y diez minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Murosam, S. A., para reformar un ascensor en la calle de Vallehermoso, 106.

Don Tomás Sánchez Sánchez, para taller de reparación de automóviles en la calle de Francisca Armada, 31.

Reverendas Madres Dominicas de la Anunciata, para instalar un depósito de gasóleo C en la calle del General Oraa, 11.

Don Pedro Rodríguez Salmerón, para taller de chapa y pintura de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de Olite, 38.

Caney, S. A., para instalar un depósito de gas propano en la avenida de Fuentelarreina, 6.

Calzados Vidal, S. A., para zapatería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Fuencarral, 31.

Don Juan Casgel García, para almacén cerrado en la calle de Ocaña, 30.

Ministerio de Marina, para instalar calefacción en el paseo de El Pardo, sin número (Canal de Experiencias Hidrodinámicas).

Don Vicente Robisco López, para oficina en la calle de Embajadores, 137.

Don Emilio Alfonso Jiménez Gascón, para sustituir calefacción de gasóleo en la calle de Talía, sin número, con vuelta a la de Suárez García.

Don Francisco Alcázar Pedreño, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Puerto de Pajares, número 16.

Doña Aurelia González García, para bar americano, como cambio de nombre, en la calle de Juan Ramón Jiménez, 43.

Don Marino González Carrasco, para almacén cerrado de artículos de cristalería en la calle de la Hermandad, 26.

Comunidad de Propietarios, para reformar un ascensor en la calle del General Yagüe, 68.

Constructora Benéfica, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para instalar calefacción en la calle de Illescas, 84.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Fernández de los Ríos, 46.

Don Luis Rodríguez Olivares, para exposición y venta de muebles, colchones y lámparas en la calle de Claudio Coello, 108.

Don Pablo Martín Martín, para garaje en la calle de Grúcer, 1.

Construcciones Volga, para instalar calefacción en la avenida de la Osa Mayor, 62.

Don Jesús Lintijo Carricajo, para instalar un depósito de gas propano en la calle de García Molina, 8.

Doña Carmen Martínez López, para taller de cerrajería en la calle de Villajoyosa, 97.

Don Vicente Barrios Azconaga, para instalar un ascensor en la calle del General Ricardos, 220.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Francos Rodríguez, 59.

Don Amancio Martín Paradero, para guardería infantil en la calle de Finisterre, 20.

Don Miguel Garcón Froch, para instalar calefacción en la calle de Matías Turrión, 23.

Don Angel Hernández Ruiz, para taller de confecciones de piel, como ampliación, en la calle de Hortaleza, 28.

Don Marcial Garcimartín Garcimartín, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Ayala, 88 triplicado.

Don Rafael Ruano Riesgo, para instalar calefacción en la calle de Alonso Quijano, sin número.

EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 6 pesetas número corriente y 8 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Teófilo Solanas García, para taller de instalaciones y reparación de aparatos de aire acondicionado en la calle de San Deogracias, 36.

Don Manuel Franco Franco, para taller mecánico de reparación de automóviles en la calle de Belmonte de Tajo, número 1.

Don Jesús Moreno Moreno, para carnicería en la calle del Mochuelo, 5, local número 15.

Don Ramiro Ramiro Gómez, para taller de carpintería, como cambio de nombre, en la calle del Anzar, 34.

Don Baltasar Blanco Blanco, para tintorería en la calle de Alonso Carbonell, 2.

Fomento de Centros de Enseñanza, S. A., para colegio en la calle de los Astros, 13.

Don Luis Ramos Orihuela, para bar en la calle de Alcántara, 33, local número 12.

Financieras Agrupadas, S. A., para oficinas con aire acondicionado, como ampliación, en la calle de Núñez de Balboa, 88.

Don Bartolomé Rubio Clares, para chatarrería en la carretera de Vicálvaro a Canillejas, kilómetro 3.

Doña Lucilla Romaniega Esteban, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Villalobos, 129, local número 7.

Makro, Autoservicio de Mayoristas, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Goya, 115.

I. B. M., S. A. E., para oficinas en el paseo de la Castellana, 36 y 38.

Compañía Madrileña de Electricidad, para almacén de material eléctrico en la calle de Andrés Obispo, 27.

Doña Josefa Prior Sólvez, para venta de pan y bollos en una tienda de comestibles de la calle de Calanda, 14, tienda B.

Garajes Urbasa, S. A., para garaje y servicio de lavado y engrase de automóviles, como ampliación, en la calle de Clara del Rey, 32 y 34.

Don Domingo Rodríguez Sancho, para venta de aves, huevos y caza en la carretera de Canillas, sin número (galería puesto número 3).

Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar una estación transformadora, como ampliación, en la carretera de Madrid a Irún por Fuencarral, kilómetro 12,800.

Don Jaime Bernaldo de Quirós Blázquez, para tienda de comestibles en la calle de Narváez, 74.

Don Felipe Gil López, para taller de carpintería en la calle G, sin número (polígono industrial de Vallecas).

Don Ricardo Martín Cruz, para estación de engrase, lavado y carga de baterías en la plaza del Conde de Barajas, número 4.

Don Alejandro de María Corrales, para taller de instalaciones eléctricas en la calle de la Garceta, 1.

Inversiones Maf, S. A., para garaje aparcamiento en la calle de Carlos Martín Álvarez, 35.

Doña Elvira del Río Botas, para tienda de comestibles, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del General Pardiñas, 7.

Don Lamberto Partierra Gómez, para almacén cerrado en la calle de Carabelos, 21.

Don Alejandro González Sancha, para taller de encuadernación, como cambio de nombre, en la calle de Bernardo López, 9.

Don José Gabarra Panadés, para servicio automático de lavado de coches en la calle de Campezo, sin número.

Don Eduardo Ruiz Jorquera, para venta de cristales y espejos, como ampliación, en la calle del Pilar de Zaragoza, 31.

Don Florentino D. Alonso Alonso, para pescadería en la carretera de Canillas, 19 (galería de alimentación, puesto número 9).

Don Antonio Agudo Valiente, para carnicería en la carretera de Canillas, sin número (galería, puesto número 27).

Don Antonio Jiménez Polvorinas, para carnicería en la carretera de Canillas, 19 (galería de alimentación, puesto número 7).

Don Eloy Nogaledo Temprano, para carnicería en la calle de la Cruz del Sur, 3, puesto número 31.

Maniplás, S. A., para domicilio social, oficina y taller de elaboración de plásticos en la calle del Teniente Coronel Noreña, 25.

Don Julio Ablanque Calvo, para taller de reparación de camas, como ampliación, en la calle del Salitre, 43.

Don Fernando Molina García, para taller de cerrajería en la calle de San Vicente Ferrer, 52.

Clínica Belén, S. A., para clínica de maternidad, como ampliación, en la calle de José Silva, 7.

Embutidos Estévez, S. A., para almacén, como ampliación, en la calle de Juan Pascual, 7.

Doña Ester Martínez Martínez, para salón de belleza en la calle de la Infanta Mercedes, 57.

Atepe, S. A., para taller mecánico en la calle de San Cesáreo, 20.

Don Mariano Moreno García, para taller mecánico de ajuste en la calle de los Picos de Europa, 41.

Espectáculos y Variedades, S. A., para sala de espectáculos en la calle de Velázquez, 6.

Doña Victoriana López Maroto, para confitería y pastelería con obrador en la calle de Bravo Murillo, 253.

Don Francisco García Peris, para elaboración de masilla en la calle de Carolina Baeza, 10.

Don Moisés Panizo Acosta, para carnicería y venta de fiambres, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Diego de León, 59.

Don Jesús Ruiz Piris, para bar en la calle de José Arcones Gil, 78.

Plener, S. A., para óptica y taller de reparación, como ampliación, en el paseo de Extremadura, 135.

Don Jesús Albacete Moreno, para bar en la plazuela de los Artesanos, 1.

Don Carlos Durán Barquero, para taller de manufacturas de plástico en la calle de Alejandro Morán, 33.

Don Francisco Callejón Fernández, para exposición y venta de automóviles y motocicletas en la calle de Antonio López, 162.

Don Manuel Rodera Pollán, para droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la calle de Vallehermoso, número 73.

Macoterm, S. A., para almacén cerrado de materiales de calefacción en la calle del Collado de las Vertientes, 9.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para agencia con aire acondicionado en la Ciudad Los Angeles, bloque 40.

Don Severino Salvador Pérez, para pescadería, como cambio de nombre, en la calle de Camarena, 235 (galería, puesto número 25).

Don José Parrondo Antón, para salchichería en la calle de la Cruz del Sur, 3 (galería, puesto número 8).

Don Julio Blitz Mora, para almacén y venta por mayor de artículos de puericultura en la calle de Canillas, 64.

Don Nicolás Murillo Cabanilla, para venta de variantes en la calle de la Cruz del Sur, 3 (galería, puesto número 9).

Don Jaime Fernández Carballo, para taller de cerrajería en la calle de la Castellana, 10 (Vicálvaro).

Nerja, S. A., para instalar calefacción de gasóleo en el paseo de la Castellana, 22.

Colegio Mayor Santo Tomás de Aquino, para instalar gas propano en la Ciudad Universitaria (Colegio Mayor Santo Tomás de Aquino).

Don Juan Contreras Priego, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Clara del Rey, 4.

Don Julián García Andrés, para carnicería, como ampliación, en la calle del Conde de Peñalver, 96 (galería, puesto número 9).

Banco Pastor, para agencia, como cambio de nombre, en el paseo de San Francisco de Sales, 25.

Don Irineo de Blas Abad, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la plaza de Setúbal, 8.

Don Pío Mangas Díez, para taller de cerrajería en aluminio en la calle de Cundinamarca, 6, bloque 60, local número 1.

Don Primitivo Gómez Pinto, para bar, como ampliación, en la calle de la Caridad, 8.

Don Aquilino López Alonso, para pescadería, como ampliación, en el Mercado de la Prosperidad, puesto número 51.

Don Antonio García Dura, para garaje en la calle del Lago Constanza, 7.

Banco Central, S. A., para agencia en la avenida del Monte Igueldo, 68.

Don Juan Echevarría Zurutuza, para autoservicio de alimentación en la calle de Andrés Torrejón, 22.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para agencia en el paseo de Extremadura, 164.

Doña Encarnación Lázaro Gotor, para taberna, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de San Narciso, número 11.

Don Manuel Marín Arribas, para almacén de maderas, como ampliación, en la calle de los Algodonales, 32.

Don Ignacio Palacios Juan, para almacén cerrado de muebles en la calle de Sixto, 6.

Moquetas Ortega, S. A., para oficina, exposición y venta de alfombras, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Sánchez Barcáiztegui, 40.

Laboratorios Normon, S. A., para laboratorios de especialidades farmacéuticas en la calle de Nieremberg, 16.

Toldos Españoles, S. A., para taller de cerrajería para toldos, como cambio de nombre, en la calle de Alfredo Castro Camba, 21.

Coherpa, S. A., para domicilio social, oficina y taller de escayola, como cambio de nombre, en la calle de Antonio Toledano, 36.

Don Jenaro Domínguez García, para mantequería y repostería, como ampliación, en la calle de Sánchez Barcáiztegui, 31.

Don José Jiménez Laso, para taller de reparación de cámaras de automóviles y equilibrado, como ampliación, en la calle de Eugenia de Montijo, 100.

Don Federico Plaza González, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la plaza de Vulcano, 19.

Moriñigo, S. A., para taller de barnizador en la calle de Velarde, 16.

Comunidad de Propietarios, para sustituir un ascensor en la calle de Benito Gutiérrez, 10.

Don Julio García del Barrio, para compraventa de papel usado en la calle de Belmonte de Tajo, 65.

Banco de Santander, para agencia con aire acondicionado en la calle del Capitán Haya, 60.

Domínguez y Fernández, S. L., para garaje aparcamiento, como cambio de nombre, en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 108.

Don Pedro Moral Pegalajar, para venta de vinos en la calle de Villardondiego, 11, local número 1.

Don José Ángel Torrecilla Martínez, para venta de papeles pintados, pinturas y cubresuelos en la calle del Conde de Peñalver, 28.

Apartamentos Residencia, S. A., para instalar calefacción y agua caliente sanitaria en la calle de Julián Romea, sin número, con vuelta a la del General Ampudia, bloque 2.

Liabeny, S. A., para hotel residencia en la calle de la Salud, 3.

Renta Inmobiliaria, S. A., para aparcamiento en la calle de Agustín de Foxá, 27.

Lares Castilla Dos, S. A., para instalaciones generales de la finca en la calle de Orense, 70.

Don Daniel Matesanz Velasco, para lechería y venta de productos lácteos, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Doce de Octubre, 16.

Talleres Madrigal, S. A., para taller de reparación de automóviles en la avenida de la Peña Prieta, 68.

Doña Ana María Churruca Otamendi, para instalar un depósito de gas propano en la calle de Costillares, 10.

Comunidad de Propietarios, para reformar un ascensor en la calle de la Ilustración, 13 y 15.

Don Julián Dorado Maroto, para bar, como ampliación, en la calle de Villajimena, 73.

Don José Izquierdo Fernández, para droguería, perfumería y venta de artículos de limpieza, como ampliación, en la calle de Tordegrillos, 47.

Don Federico Merlo Calvo, para instalar calefacción en la calle del Sextante, 18 (Aravaca).

Doña María Antonia García Calvo, para autoservicio de alimentación, como cambio de nombre, en la calle de Sedano, número 7.

Doña Rafaela Moreno Martínez, para jardín de la infancia en la plaza de Villacastín, sin número.

Licencia e Ingeniería, S. A., para oficinas con aire acondicionado en el paseo de la Castellana, 82.

Florímez, S. A., para instalar una cámara frigorífica para la conservación de flores, como ampliación, en la calle de Colomer, 3.

Don Benito García Horcajo, para venta de aves, huevos y caza, como ampliación, en la calle de la Costa del Sol, sin número, bloque 4, local número 8.

Don José Mateos Lázaro, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Agustín de Foxá, 31.

Auxiliar de Instalaciones o Instaladores, S. A., para oficinas en la calle de Jaraiz de la Vera, 20 y 22.

Don Joaquín Fernández Pérez, para confitería y pastelería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Joaquín García Morato, 56.

Don Francisco Manso de Frutos, para venta de pan en un autoservicio de alimentación en la calle del Mirlo, 25.

Don Domingo Peña Leandro, para carnicería en la carretera de Canillas, sin número (galería, puesto número 29).

Doña Josefa Gil Pérez, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de los Caídos de la División Azul, 5.

Don Antonio Lahoz Sánchez, para oficina y almacén cerrado de materias primas de pastelería en la plaza de San Vicente de Paúl, 6.

Inversiones y Promociones Lasa, S. A., para instalar aire acondicionado en oficinas de la avenida de Alberto de Alcocer, 46 duplicado.

Don Juan Marqués López, para bar, como ampliación, en la calle de José del Pino, 70.

Don Daniel Folgado Simón, para carnicería en la calle de la Cruz del Sur, 3 (galería, puesto número 7).

Don José Antonio Valero Nieto, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de la Cruz del Sur, 3 (galería, puesto número 3).

Laboratorios Normon, para garaje aparcamiento en la calle de Nieremberg, 20.

Don José A. Barruete Fernández, para ferretería, droguería, perfumería y venta de artículos de limpieza, como cambio de nombre, en la calle de Jaén, 38.

Abarrio, S. A., para taller de confecciones en la calle de Alfonso Cea, 1.

Doña Ana Monsálvez Rubio, para droguería, perfumería y mercería, como ampliación, en la calle de Añastro, 21.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Ricardo Sánchez Blanco, para oficina en la calle de Castelló, 45.

Don Miguel Fernández Fernández, para domicilio social en la calle de Claudio Coello, 69.

Don Alfonso Navarro Figueroa, para despacho en la calle del General Goded, 9.

Keka, S. A., para domicilio social en el paseo de la Castellana, 55.

Don Alejandro Godofredo Salvador Chozas, para venta de confecciones y juguetes en la calle de Carril del Conde, número 80, local número 2.

Euroebro, S. A., para domicilio social en la calle de Covarrubias, 10.

Suevi, S. A., para domicilio social en la calle de la Chalpistería, 6.

Don José Angel López Herreras, para domicilio social en la calle de Carmen Cobeña, 5.

Don Miguel Millán Gómez, para domicilio social en la calle de Cea Bermúdez, 46.

Doña Tomasa Criado Moreno, para venta de confecciones, como cambio de nombre, en la calle de Goya, 43 (galería, local número 1).

Doña María Junquera Bellido Ibars, para cacharrería y venta de loza en el barrio de San Lorenzo, bloque 24 (galería, local número 54).

Chayner, S. L., para domicilio social en la calle de Espronceda, 6.

Modes, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Hermosilla, 163.

Timper, S. A., para domicilio social en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 172.

Doña Rosario Contreras Farelo, para venta de artículos de regalo, como cambio de nombre, en la carretera de Barajas, sin número.

Doña Socorro Moreno Alvaro, para mercería, como cambio de nombre, en la avenida de Bruselas, 61.

Terve, S. A., para oficinas en la calle de Costa Rica, número 11.

Inmobiliaria Fuentelaguna, S. A., para domicilio social en el paseo de la Castellana, 112.

Don José Nieto Sepúlveda, para joyería en la calle de San Claudio, 27, bloque 16, local número 4.

Don Justino Rodríguez Nieto, para venta de artículos de cosmética, perfumería y artículos de limpieza en la calle de Sarria, 54.

Doña Angela Bartol Moreno, para venta de marcos, molduras y tableros en la ronda del Sur, 197.

Migaraje Automóviles, S. A., para domicilio social en la calle de Núñez de Balboa, 25.

Inmobiliaria Fuentealta, S. A., para domicilio social en el paseo de la Castellana, 112.

Don José María García Tapia, para estudio fotográfico con galería, como cambio de nombre, en la calle del Conde de Peñalver, 28.

Don Francisco Rodríguez Díaz-Salazar, para peluquería de caballeros, como cambio de nombre, en la calle de Colomer, 11.

Don Miguel Blas Merino, para venta de confecciones en la plaza del Doctor Lozano, sin número.

Doña María Isabel Magaz Sanmartín, para venta de aceitunas y variantes, como cambio de nombre, en el Mercado del Pacífico, puesto número 28.

Doña Araceli Colino Parra, para venta de papeles pintados y juguetes en la avenida del Monte Igueldo, 34.

Don Antonio Holguín Quintana, para venta de discos y libros en la calle de Martínez de la Riva, 79.

DENEGACIONES

Instituto S. de Celis, S. A., para oficina en la calle del Tambre, 33.

Promoción y Desarrollo de Casinos, S. A., para colegio en la calle de Díaz Zorita, 4.

Don Santiago Martín Bausa, para venta de productos lácteos en la calle de la Siderurgia, 9.

Doña Elvira Sánchez Lacasta, para taller de imprenta en la calle de Ezequiel Solana, 25.

Simagás, S. L., para oficina en la calle de Gabriel Lobo, número 7.

Don Francisco de San Andrés Sánchez, para taller de reparación de automóviles en la calle de la Soledad, sin número.

Editorial Cuadernos para el Diálogo, S. A., para almacén cerrado en la calle de López de Hoyos, 372.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Doña Josefa Rodríguez Gallego, para tienda de comestibles en la avenida de Celio Villalba, bloque 16.

Indatos, S. A., para almacén en la calle del Pintor Sorolla, 5.

Reaseguradores Españoles Unidos, S. A., para domicilio social en la calle de Sagasta, 18.

Banco Exterior de España, para agencia en el paseo de San Francisco de Sales, 29 y 31.

Madrid, 22 de septiembre de 1977.—El Alcalde Presidente, JUAN DE ARESFACOHAGA Y FELIPE.

Secretaría General

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 5 de agosto de 1977, se convoca concurso-oposición libre para proveer veintidós plazas de Ordenanzas con destino a colegios nacionales de Educación General Básica y a centros dependientes de la Junta de Promoción Educativa del Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las siguientes

BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de veintidós plazas de Ordenanzas con destino a colegios nacionales de Enseñanza General Básica y a centros dependientes de la Junta de Promoción Educativa del Ayuntamiento de Madrid.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 81.361 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,3, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 94.800 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Grupo II de Administración General, Subgrupo D) Subalternos de la plantilla del Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirá, aparte de las obligaciones que como funcionarios les corresponde, el desempeño de los trabajos y cometidos a que hacen referencia los artículos 13 y siguientes del Reglamento del Personal Subalterno de Instituciones Escolares, así como los que se establezcan en virtud de posteriores modificaciones y también la de ocupar la vivienda existente en el Colegio o que, en un futuro, se pueda construir.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Asimismo, los aspirantes que sean nombrados vendrán obligados a realizar prolongación de jornada en la forma establecida por la Corporación.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido al concurso-oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de cuarenta y cinco, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria 5.^a-2 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas

en un Subgrupo distinto de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local y por los que hubiere sido objeto de cotización mutua.

- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como no haber dado lugar, por motivos de conducta exclusivamente imputables al interesado, a la revocación de nombramiento de funcionario interino o a la resolución de contrato de prestación de servicios individuales o de colaboración temporal con la Administración; y
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento.

4. SISTEMA SELECTIVO.

La selección de los aspirantes se verificará por el procedimiento de concurso-oposición.

Fase de concurso.

Serán méritos puntuables:

- Servicios prestados a la Administración Local.
- Formación: Bachiller Elemental, Graduado Escolar, certificado de estudios primarios o equivalentes.
- Especialización en las funciones del cargo.
- Otros méritos y circunstancias no incluidas en los apartados anteriores.

Fase de oposición.

Los aspirantes realizarán un ejercicio, que consistirá en las siguientes pruebas:

- Escritura al dictado y resolución de una operación de sumar, restar, multiplicar o dividir.
- Contestar, por escrito, a las preguntas que formule el Tribunal relativas a deberes y derechos de los Conserjes escolares.

5. SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

A las instancias los aspirantes acompañarán los documentos acreditativos de los méritos que estimen oportuno alegar.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: Instancias. Plaza de la Villa, 5. Madrid-12." En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar, de longitud no inferior a 22 centímetros y de anchura tampoco inferior a 11 centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de correos de tres pesetas, y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio,

población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

En el espacio del impreso destinado a "Observaciones", los aspirantes manifestarán, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos que la misma establece.

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 55 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Oposición Ordenanzas con destino a colegios nacionales. Sacramento, 1, Madrid-12." En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

6.1. Reconocimiento médico.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y por medio de anuncio publicado en los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5, en el

zaguán, o en el patio del Registro General), que pueden ser consultados a partir del décimo día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo, en horario ininterrumpido de ocho y media de la mañana a nueve de la noche, los aspirantes serán convocados para que en el lugar y fecha o fechas que se indiquen en el propio anuncio se presenten, con carácter obligatorio, a reconocimiento ante la Comisión Médica, integrada por los especialistas de la Beneficencia Municipal designados al efecto, con el fin de comprobar que no padecen enfermedad o defecto físico comprendido en el cuadro vigente de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

6.2. Lista provisional.

Verificados los reconocimientos médicos se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en los tablones de edictos mencionados y se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse producido.

7. COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Delegado de los Servicios de Educación, el Jefe del Departamento de Personal, el Jefe de la Unidad Administrativa de Educación, un representante de la Dirección General de Administración Local, un Profesor de Educación General Básica y el Encargado de Asistencia Interna y Ceremonial.

Secretario, con voz y voto, un funcionario técnico o administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario General.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. *Actuación.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

8.1. *Comienzo.*

El ejercicio de que consta la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el ejercicio, y lo anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, al menos con quince días de antelación.

8.2. *Llamamientos.*

Los opositores serán convocados para el ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante al ejercicio en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluidos, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

9. CALIFICACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.

Fase de concurso:

1. Servicios prestados a la Administración Local, hasta un punto.
2. Formación: Bachiller Elemental, Graduado Escolar, certificado de estudios primarios o equivalentes, hasta 1,50 puntos.
3. Especialización en las funciones del cargo, hasta dos puntos.
4. Otros méritos y circunstancias no incluidos en los apartados anteriores, hasta 0,50 puntos.

Fase de oposición:

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar a los aspirantes en el ejercicio de cero a diez puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el mismo, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para aprobarlo.

La puntuación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

10.1. *Publicación de la lista.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. *Elevación de la lista y acta de la última sesión.*

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que, habiendo superado el concurso-oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

11.1. *Documentos exigibles.*

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, y para los residentes en Madrid por la Junta Municipal del distrito en que tengan su domicilio; y

d) Los aspirantes acogidos a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán también la documentación acreditativa de poseer los requisitos que les afectan.

11.2. *Plazo.*

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

11.3. *Excepciones.*

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentre desempeñando puestos de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado, en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerirseles para que completen la documentación existente.

11.4. *Falta de presentación de documentos.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad

en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencia formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado el concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

12. TOMA DE POSESIÓN.

12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que hubieren recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. Prórroga del plazo posesorio.

Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediara causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1, y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

12.4. Efecto de la falta de la toma de posesión.

A tenor, igualmente, de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 6 de septiembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

RECTIFICACION

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición convocado para proveer diez plazas con destino al Servicio de Artes Gráficas Municipales

Advertido error en los apellidos de uno de los aspirantes relacionados en la lista provisional de admitidos al concurso-oposición convocado para proveer diez plazas con destino al Servicio de Artes Gráficas Municipales, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el apartado Sección de Encuadernación, donde dice: "4. Juan Antonio Cuesta Lozoya", debe decir: "4. Juan Antonio Culebras Martínez".

Madrid, 29 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición restringido para proveer la plaza de Encargado del Servicio de Aguas y Viajes del Departamento de Saneamiento

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

TITULARES

Presidente, don Manuel Fernández Rodríguez, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales: don Florentino Pérez Rodríguez, Delegado de Saneamiento y Medio Ambiente.

Don Santiago del Olmo Mallol, Ingeniero Director del Departamento de Saneamiento.

Don Graciliano Cólliga Olivares, Profesor de Educación General Básica.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, don Norberto Tena Benítez, Jefe de Negociado, adscrito al Departamento de Personal.

SUPLENTES

Presidente, don Luis Gil Calvo, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales: don Mariano Nasarre Auderá, Arquitecto Jefe de la Sección de Aguas Potables e Instalaciones Sanitarias del Departamento de Saneamiento.

Don Aurelio Hernández Muñoz, Ingeniero Jefe de la Sección de Aguas Residuales del Departamento de Saneamiento.

Don Manuel Díaz Garrido, Profesor de Educación General Básica.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, don Enrique López de Zafra, Jefe del Negociado de Estudios, Informes y Estadística.

Madrid, 12 de septiembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición restringido entre los antiguos Mozos de Casas Consistoriales que pasaron a Ordenanzas con posterioridad al 1 de julio de 1973, para proveer 37 plazas de Ayudantes del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

TITULARES

Presidente, don Luis María Huete Morillo, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Pedro Barcina Tort, Secretario general de la Corporación.

Don Antonio Nogales Leonardo, Jefe del Departamento de Personal.

Don Antonio Gago López, Encargado general del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial.

Don Graciliano Cólliga Olivares, Profesor de Educación General Básica.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, don Enrique López de Zafra, Jefe del Negociado de Estudios, Informes y Estadística.

SUPLENTES

Presidente, don José Antonio García Alarilla, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales: don José Antonio Orejas Gutiérrez, Oficial mayor interino.

Don Fernando López Villanueva, Jefe de la Sección de Gestión del Personal de Plantilla.

Don Francisco Sayago Real, Subcargado del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial.

Don Manuel Díaz Garrido, Profesor de Educación General Básica.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, doña Emilia Portales Casarrubios, Jefe de Grupo A, Encargado del Negociado de Ayuda Familiar.

Madrid, 12 de septiembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para proveer cinco plazas de Encargados de primera del Departamento de Limpiezas del Ayuntamiento de Madrid

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 17 del próximo mes de octubre, a las cinco de la tarde, en la Décima Zona del Servicio de Limpiezas, ubicada en la avenida del Cardenal Herrera Oria, esquina a la carretera de la Playa, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, Juan José Manzano.

* * *

LICITACIONES PUBLICAS

Concurso de las obras de pavimentación y servicios complementarios en el paseo del Molino

Tipo: 10.565.244 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 132.827 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación y servicios complementarios en el paseo del Molino, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la

mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Concurso de las obras de pavimentación y servicios complementarios de la calle de Casalarreina, de la plaza de Alosno a la plaza Sin Nombre, y ambas plazas, del distrito de Moratalaz

Tipo: 38.431.168 pesetas.

Plazos: Ocho meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 272.156 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Casalarreina, de la plaza de Alosno a la plaza Sin Nombre, y ambas plazas, del distrito de Moratalaz, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Concurso de las obras de instalación de alumbrado público en la calle Nueva, entre las de Anastasia López y Divina Pastora

Tipo: 150.226 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 3.005 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de instalación de alumbrado público en la calle Nueva, entre las de Anastasia López y Divina Pastora, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Subastas de las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Ochagavía y de la Isla

Tipo: 307.211 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 6.145 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Ochagavía y de la Isla, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

CONCURSO

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 7 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Calahorra y Transversal, entre la misma y la de Casalarreina.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya

lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de septiembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

SUBASTA

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 7 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de la calle del Arroyo de la Elipa (parcial).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de septiembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Don Herminio González González proyecta establecer un taller de engrase en la casa número 57 del paseo de la Chopera.

Don Manuel Ambrés Acero proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 19 de la carretera de Canillas (galería, puesto número 32).

Edificio Sabatini, S. A., proyecta instalar aire acondicionado en la casa número 4 del paseo de Onésimo Redondo.

Don Alejandro Solana Verdasco proyecta establecer un café bar en la casa número 1 de la calle de Lillo.

Don Manuel Morán Bermejo proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 413 de la calle de Alcalá.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa números 122 y 128 de la calle de Maqueda.

Don Máximo Prieto Alvarez proyecta establecer una pescadería en el Mercado de San Fernando, puesto números 55 y 56.

Don Ciríaco Dorado Izquierdo proyecta ampliar su carnicería y salchichería sita en el Mercado de San Isidro, puesto número 53.

Don Juan Antonio Mallo Ruiz proyecta establecer un taller de joyería en la casa número 5 de la calle del Aceuchal.

Vowerk España, S. A., proyecta establecer un almacén de aspiradores domésticos en la casa número 59 del Apóstol Santiago.

Don Angel Santiago Pinilla proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 35 de la calle de Antonio Pírala.

Don Isidro Nieto García proyecta establecer una carnicería en la casa número 19 de la carretera de Canillas (galería, puesto número 17).

Don Fortunato Rodrigo Redondo proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 19 de la carretera de Canillas (galería, puesto número 25).

Don Alejandro Yela Plaza proyecta establecer una tienda de productos lácteos en la casa número 19 de la carretera de Canillas (galería, puesto número 10).

Don Santiago Muñoz Torres proyecta establecer una casquería en la casa número 19 de la carretera de Canillas (galería, puesto número 8).

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 138 del paseo de la Habana.

Don Pablo Jesús Muñoz López proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la casa número 19 de la carretera de Canillas (galería, puesto número 16).

Don Alberto Lesmes Batres proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la casa número 19 de la carretera de Canillas (galería, puesto número 30).

Radiotrónica, S. A., proyecta establecer un almacén de material para instalaciones eléctricas en la casa número 1 de la calle del Pastor.

Don Antonio Vázquez López-Fuente proyecta ampliar su cafetería sita en la casa número 70 de la calle de la Princesa.

Don Joaquín Franco Taran proyecta establecer una pescadería en la casa número 19 de la carretera de Canillas (galería, puesto número 1).

Dofía Dolores Benito Marco proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 10 de la calle de Blasco de Garay.

Inmobiliaria Rima, S. A., proyecta establecer un garaje en la casa número 4 de la calle de la Batalla de Belchite.

Don Felipe González Ruiz proyecta establecer un almacén cerrado de muebles en la casa número 12 de la plaza de Verín (posterior).

Dofía Rosa Muñoz Muñoz proyecta establecer una salchichería en la casa número 19 de la carretera de Canillas (galería, puesto número 21).

Banco Comercial Español proyecta establecer una agencia en la casa número 18 de la calle del Marqués de Monteagudo.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje privado en la casa número 4 de la calle de Manuel Laguna.

Don Francisco Otero Ferrero proyecta ampliar su bar sito en la casa número 76 de la calle de Matilde Hernández.

Don Paulino Casas Martos proyecta establecer una tienda para la venta de automóviles nuevos y usados en la casa número 200 de la avenida del Manzanares, local número 17.

Don Ignacio Hilario de la Mota Oreja proyecta establecer una sala de arte y exposición en la casa número 27 de la calle de Núñez de Balboa.

Don Doroteo Sánchez Sierra proyecta ampliar su taller de carpintería sito en la casa número 15 de la calle de Molina de Segura.

Don Nemesio Bermejo Rubio proyecta establecer un café bar en la casa número 31 de la calle de Castilla.

Dofía Carmen García López proyecta establecer una droguería, perfumería y venta de artículos de limpieza en la casa número 19 de la carretera de Canillas (galería, puesto número 6-B).

Misioneras de María Inmaculada proyectan establecer una casa-hogar benéficosocial para obreras en la casa número 5 de la calle de Segovia.

Regimiento Alcázar de Toledo número 61 proyecta instalar un depósito de gas propano en una casa sin número de la carretera de Madrid a Colmenar Viejo (El Goloso).

Don Juan Vandrell Barrera proyecta establecer un taller de estampación en cintas decorativas textiles en la casa número 17 de la calle de Manzanares.

Denver Ibérica, S. A., proyecta establecer una oficina y almacén en la casa número 13 de la calle de la Infanta María Teresa.

Dofía Juliana Palomo Caballos proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la casa número 19 de la carretera de Canillas (galería, puesto número 14).

Bel-Cosmetic, S. A., proyecta establecer unas oficinas y almacén de productos de cosmética en la casa número 21 de la calle de Torres Miranda, local derecha.

Comunidad de Propietarios del Edificio Aldan proyecta establecer un garaje en una casa sin número de la calle de Santa Cruz de Marcenado, con vuelta a la de Serrano Jover.

Guadiana de Publicaciones, S. A., proyecta establecer un almacén de libros en la casa número 92 de la calle de Germán Pérez Carrasco.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 53 de la calle de Fermín Caballero.

Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 2 de la calle de Ferraz.

Juguetes Colombina, S. A., proyecta instalar calefacción en la casa número 25 de la calle del General Barrón.

Mitsui & Co. Europe (España), S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de máquinas fotocopadoras en la casa número 27 de la calle del General Margallo.

Reverendas Madres Dominicas de la Anunciata proyectan establecer una Residencia en la casa número 11 de la calle del General Oraa.

Don Luis Romero Muñoz proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 17 de la calle de Gustavo Fernández Balbuena.

Don Abel López Sanz proyecta establecer un bar en la casa número 42 de la calle de Santa María, local izquierda.

Don Paulino Mantecón González proyecta establecer una carnicería en la casa número 19 de la carretera de Canillas (galería, puesto número 39).

Don Antonio Pérez Fernández proyecta establecer una carnicería en la casa número 19 de la carretera de Canillas (galería, puesto número 36).

Don Jesús Ballesteros Vadillo proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa número 19 de la carretera de Canillas (galería, puesto número 37).

Don Luis Santiago Díaz proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la casa número 19 de la carretera de Canillas (galería, puesto número 6).

Don Juan Miguel Sánchez Martín proyecta ampliar su taller de confección de géneros de punto sito en la casa número 50 de la calle de San Emilio, local número 13.

Comunidad de Propietarios proyecta sustituir dos ascensores en la casa número 1 del paseo de San Francisco de Sales.

Infauto proyecta establecer una exposición y venta de automóviles usados en la casa número 43 de la calle de Sallaberry.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 3 de la calle de Sebastián Elcano.

Don Domingo Peña Leandro proyecta establecer una carnicería en una casa sin número de la carretera de Canillas, con vuelta a la calle de Valdecaleras (galería, puesto número 29).

Don Rogelio Carlón Martínez proyecta establecer un taller de reparación, regulación y verificación de aparatos electrodomésticos en la casa número 6 de la calle de las Lenguas.

Dofía Isabel Fernández Fernández proyecta establecer un hostal en la casa número 4 de la calle de la Libertad.

Don Kurt Thalmann proyecta establecer un almacén de materiales de decoración en la casa número 12 de la calle de Valdecaleras.

Don Victoriano Paraleda González proyecta establecer un taller de encuadernación en la casa número 76 de la calle del Talco.

Compañía de Impresores Reunidos, S. A., proyecta establecer su domicilio social y taller de imprenta en la casa números 11 y 13 de la calle de Valentín Beato.

Don Oscar Alda Esteban proyecta establecer un almacén cerrado de material eléctrico en la casa número 157 de la calle de Los Yébenes, local C.

Comunidad de Propietarios proyecta modificar dos ascensores en la casa número 2 de la calle de la Virgen de la Roca.

Comunidad de Propietarios proyecta modificar dos ascensores en la casa número 5 de la calle de la Virgen del Coro.

Don Juan José López Cazorla proyecta establecer un taller de manipulado de papel y cartón en la casa número 22 de la calle de Juan Calvo.

Don Eugenio Pérez Corroto proyecta ampliar su pescadería sita en una casa sin número de la avenida de Hellín (galería, puesto número 1).

Cremera proyecta establecer un garaje aparcamiento privado en la casa número 14 de la calle de Matilde Díaz.

Don Jesús Martín López proyecta establecer un taller de clasificación de tierra, arcilla y arena en la casa número 197 de la calle de Illescas, local número 11.

Don Teófilo Arés Martínez proyecta establecer un almacén de aparatos electrodomésticos en la casa número 27 de la calle de Enrique Velasco.

Doña Antonia Ferreras Bodego proyecta ampliar su taberna y lechería, como cambio de nombre, sita en la casa número 17 de la calle del Mirlo.

Don Amable Cadierno Cadierno proyecta establecer una tienda de productos lácteos en el Mercado de San Fernando, puesto números 33 y 34.

Don Manuel Infantes Albez proyecta establecer una exposición y venta de automóviles usados en la casa número 27 del camino viejo de Leganés.

Don Eugenio Muñoz Torres proyecta establecer una casquería en la casa número 19 de la carretera de Canillas (galería, puesto número 31).

Don Benito Corredor Martín proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 19 de la carretera de Canillas (galería, puesto número 42).

Don José Calaza Yagüe proyecta establecer un taller de metalistería, como cambio de nombre, en la casa número 23 de la calle del Cardenal Cisneros.

Comercial Vasco Catalana de Combustible, S. A., proyecta establecer una oficina, exposición y almacén de materiales para calefacción y aire acondicionado en la casa número 10 de la calle de Ardemáns.

Jota, Instalaciones Industriales, S. L., proyecta establecer un almacén cerrado de materiales en la casa número 7 de la calle de Antonio Moreno.

Don Gregorio Borlaf Serrano proyecta establecer una droguería, perfumería y venta de artículos de limpieza en la casa número 48 de la calle de Ponferrada, local número 1.

Cafeterías Reunidas, S. A., proyecta ampliar con aire acondicionado su bar sito en la casa número 10 de la calle de la Princesa.

Comunidad de Propietarios proyectar cambiar las puertas del ascensor en la casa número 35 de la calle del Cardenal Silíceo.

Don Manuel Rodríguez Fernández proyecta establecer un bar *pub* en la casa número 1 de la plaza de las Comendaroras.

Carpetana, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 44 de la avenida del Generalísimo.

Carpetana, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 46 de la avenida del Generalísimo.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa número 32 de la calle del Ferrocarril.

Don Miguel Angel Crespo Alcorlo proyecta establecer un taller electromecánico en la casa número 18 de la calle de Fermín Donaire.

Don Juan Sanz Bocos proyecta establecer un almacén cerrado de artículos de ferretería en la casa número 16 de la calle del Cachero.

Mentor proyecta establecer una joyería en la casa número 3 de la calle de Cañete.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar tres ascensores en la casa número 1 de la calle de Bocángel.

Carpetana, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 4 de la calle de Panamá.

Carpetana, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 3 de la calle del Profesor Waksman.

Alonso Munuera, S. A., proyecta establecer un supermercado de alimentación en la casa números 20, 22 y 24 de la calle del Doce de Octubre.

Ibervial, S. A., proyecta instalar seis ascensores en la casa número 16 de la calle de Ribadavia.

Don Juan González Hernán proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 78 de la calle de Narváez.

Doña Cándida Rodríguez Román proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 1 de la calle de Relatores.

Don Gregorio Rodríguez Calzado proyecta ampliar su bar sito en la casa número 40 de la calle de Narváez.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en una casa sin número de la glorieta de Ruiz Giménez, con vuelta a la calle de Alberto Aguilera.

Don Antonio Casallo Fernández proyecta establecer un almacén de artículos de bollería en la casa número 73 de la avenida de Nuestra Señora de Valvanera.

Don José Guijarro Castellanos proyecta ampliar su tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, sita en la casa número 1 de la calle del Panizo.

Don Ramiro Otero Janeiro proyecta establecer una lavandería en la casa número 17 de la calle del Puerto de Maspalomas, local números 6 y 7.

Nelectra, S. A., proyecta establecer unas oficinas y almacén de material eléctrico en la casa número 10 de la calle de Puerto Rico.

Alconera, S. A., proyecta establecer una estación de servicio en una casa sin número de la calle de la Poblatura del Valle, con vuelta a la de Alconera.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar dos ascensores y un montacargas en la casa número 8 del paseo del Pintor Rosales.

Don Antonio Brañuelas Mangarín proyecta ampliar su pescadería sita en el Mercado de Tirso de Molina, puesto número 36.

Don Tomás de Oro Fernando Cevallos proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 44 de la calle de Sirio.

Eclarema proyecta establecer economatos laborales en la casa número 118 de la calle de Castelló.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 22 de septiembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 21 de julio último, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Declarar zona en estado de reparcelación obligatoria los terrenos comprendidos entre las calles de Alcántara, Padilla, Conde de Peñalver y José Ortega y Gasset, concediéndose a los propietarios e interesados afectados un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicado el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, para presentar el proyecto de reparcelación de los mismos, con la advertencia de que en caso de no hacerlo así se redactará de oficio, con cargo a los interesados, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 27 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966.

Suspendiéndose la concesión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de actuación hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 98-2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, durante el plazo de un mes, a contar desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Reparcelaciones (calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129), en cuyo plazo podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones consideren relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 3 de septiembre de 1977.—El Secretario General y del Consejo, PEDRO BARCINA TORT.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

TARIFA DE PRECIOS

	PESETAS
Madrid, año	300
Madrid, semestre	150
Provincias, año	420
América y Portugal, año	480
Otros países, año	720
Número suelto, corriente	6
Número suelto, atrasado	8
Anuncios en general, línea	25
Anuncios que se publiquen en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, incluido el posterior anuncio de concesión o de denegación	360
Recargo mensual en concepto de reparto	15

Las suscripciones se entenderán hechas por semestres o años completos

Los gastos de correspondencia y giros, por cuenta del suscriptor

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES